



DECRETO N° 965/2016

RÍO TERCERO, 12 de Diciembre de 2016.

VISTO: Que se ha dispuesto efectuar llamado a Licitación Pública N° 02/2016, para la “**Contratación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en el lugar del hecho y de requerirse el traslado a centros asistenciales locales de mayor complejidad, que incluye:**

- a. **Atención de accidentología y emergentología en las dependencias que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares.**
- b. **Emergencias (riesgo de vida) y urgencias médicas (dolencias graves pero sin riesgo inminente de vida) derivadas de accidentes o indisposiciones surgidas en la vía pública (servicio accidentología y emergentología) en la ciudad de Río Tercero, incluida zona periférica”,** de conformidad al Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Especificaciones Técnicas y Plano, que forman parte de la Ordenanza N° Or. 3971/2016-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración en su Art. 56º), deben establecerse las condiciones para la presentación de propuestas, y cumplimentar con el Art. 98º) para la Publicidad de la Licitación Pública;

Que la publicidad del presente llamado se efectuará durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días como mínimo en los medios de comunicación local, pago que se efectuará a través de la Secretaría de Hacienda – Sección Compras;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- LLÁMASE a Licitación Pública N° 02/2016, para la “**Contratación del servicio de atención de urgencias y emergencias médicas en el lugar del hecho y de requerirse el traslado a centros asistenciales locales de mayor complejidad, que incluye:**

- a. **Atención de accidentología y emergentología en las dependencias que se detallan en el Pliego de Condiciones Particulares.**
- b. **Emergencias (riesgo de vida) y urgencias médicas (dolencias graves pero sin riesgo inminente de vida) derivadas de accidentes o indisposiciones surgidas en la vía pública (servicio accidentología y emergentología) en la ciudad de Río Tercero, incluida zona periférica”,** de conformidad al Anexo I Pliego de Condiciones Generales, Anexo II Pliego de Condiciones Particulares, Anexo III Especificaciones Técnicas y Plano, que forman parte de la Ordenanza N° Or. 3971/2016-C.D..

Art.2º)- La venta de Pliegos se efectuará en la Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Palacio Municipal, de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00 hs, hasta el día 26.12.16. **El valor de los pliegos asciende a la suma de Pesos tres mil quinientos (\$3.500.-).**

Art.3º)- Las propuestas serán **receptadas** en Mesa General de Entradas – Secretaría de Gobierno, 1er. Piso del Palacio Municipal “9 de Setiembre”, hasta la hora **09:00 del día 27.12.16**, y la **apertura** de las propuestas se efectuará el día **27.12.2016 a la hora 10:00**, en dependencias del Palacio Municipal.

Art.4º)- El presente llamado a Licitación será dado a publicidad por el término de ley, en los Medios de Comunicación que corresponda.

Art.5º)- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda – Sección Compras, a efectuar el pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia – C.U.I.T. N° 30-65313950-7, en concepto de publicidad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 98º) de la Ordenanza N°Or.1482/97-C.D. Ordenanza General de Contabilidad y Administración.

Art.6º)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.07) Publicaciones y Propaganda, de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

Art.7º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal
Sr. Marcos Ferrer - Jefe de Gabinete
Sra. María Alejandra Matar – Sec. de Gobierno



**CONCUERDA CON EL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA**

**Sra. Norma S. CERUTTI
Responsable Autorizada**